



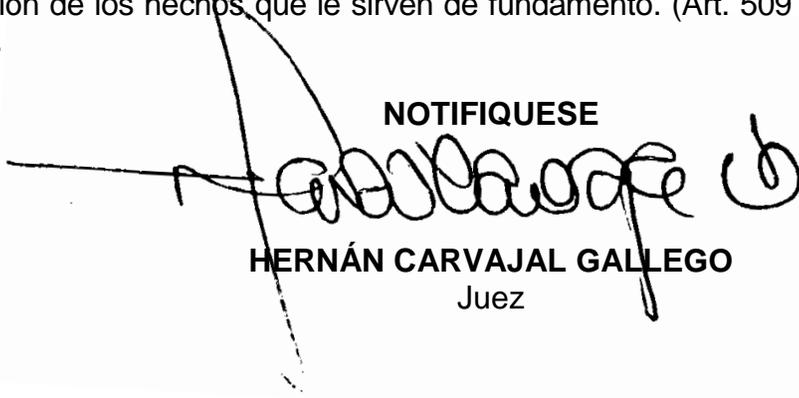
**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RDO. 631304003001-2019-00158-00
Sus. 02.10.20.115.270.30-1234

El trabajo de partición presentado por el partidor designado dentro del proceso de Sucesión del causante Rodolfo Villamil García, se corre traslado por el término de cinco (5) días a los interesados, dentro de los cuales podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirven de fundamento. (Art. 509 numeral 1 del C. G. del P.).

NOTIFIQUESE



HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez